



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO "SIN CHELAS NI TACHAS" DEL DÍA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 7290 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2016; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 11 de mayo del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la contratación antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 09 de mayo de 2016 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de organización y logística del evento "Sin Chelas Ni Tachas" del día 20 de mayo del presente año; conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 7290 de fecha 06 de mayo de 2016; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$22,500.00 pesos (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o fondos asignados al Gasto de Operación; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 09 de mayo de 2016, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la misma, en virtud de que se les pueda dotar del mismo al responsable del área solicitante.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de organización y logística del evento "Sin Chelas Ni Tachas" del día 20 de mayo del presente año; conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 7290 de fecha 06 de mayo de 2016; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregada una sola cotización, presentada en tiempo y forma por Alejandro Arturo Balcázar Parra; de igual manera, se da cuenta del oficio PD-0052/2016, de fecha 06 de mayo del presente año, signado por la Lic. María Teresa Álvarez Esparza, Subdirectora de Extensión Universitaria, quien expone que por las características del servicio, se exhibe una cotización por cumplir el proveedor con los requerimientos necesarios; razón por la que se considera esta cotización por este Comité, como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

**D I C T A M E N**

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda contratar el mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 09 de mayo de 2016, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 7290 de fecha 06 de mayo del presente año se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$933,086.00 pesos (Novecientos treinta y tres mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a los proveedor **Alejandro Arturo Balcázar Parra**; esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

  
**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO**  
PRESIDENTE

  
**M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
**M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS**  
VOCAL

  
**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA**  
VOCAL

  
**LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 9 de Mayo del 2016.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

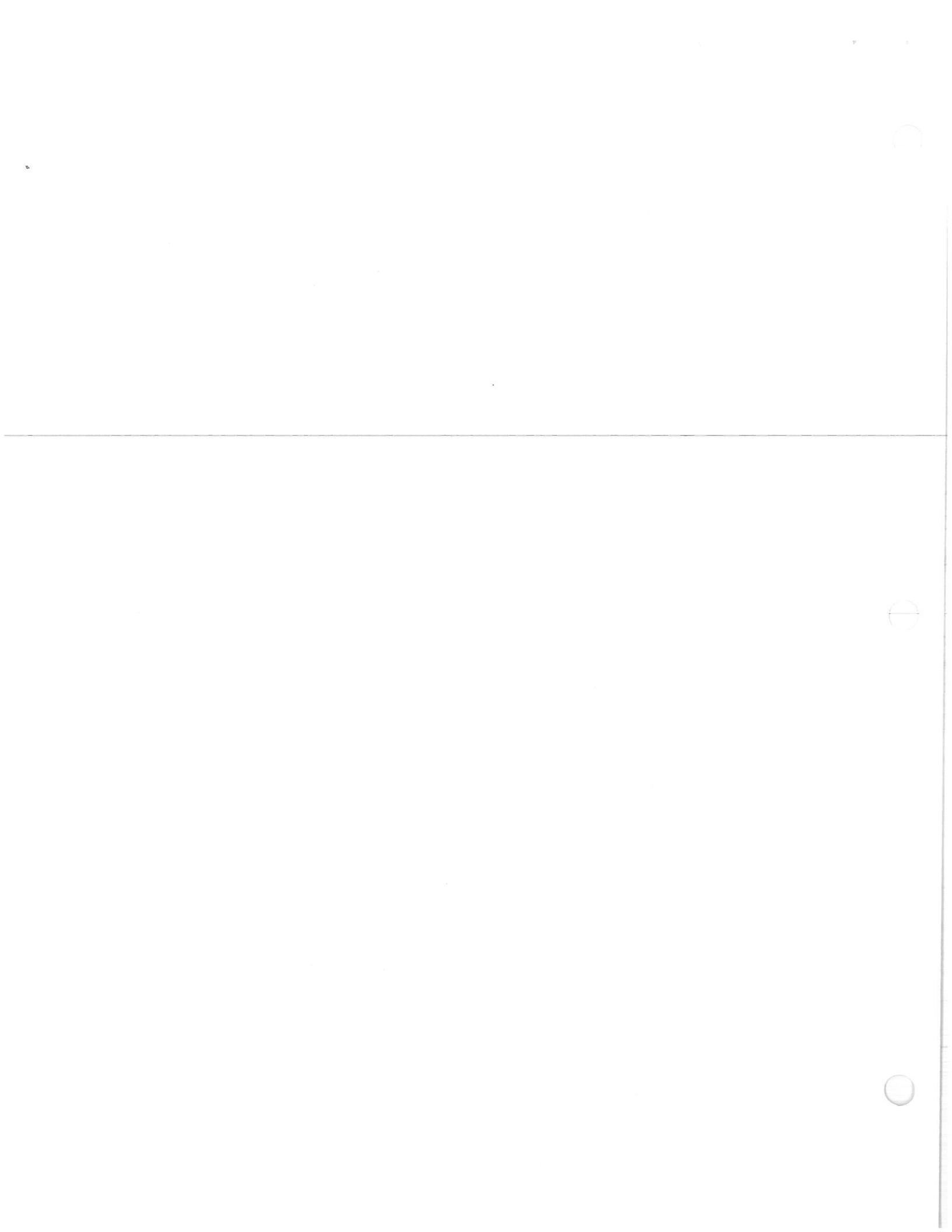
Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **7290** de fecha(s) **6 de Mayo del 2016** emitida(s) por el(la) **Departamento de Prensa y Difusión**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de Operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3466

NOMBRE: ALEJANDRO ARTURO BALCAZAR PARRA  
 DIRECCION: CALLE PLAYA HERMOSA MZA 8 LOTE 21 13A 1 SM 29 MUNICIPIO BENITO JUAREZ JUÁRFECHA: 12/05/2016  
 R.F.C.: BAPAG20322276  
 TEL. Y FAX: 00000000 00000000

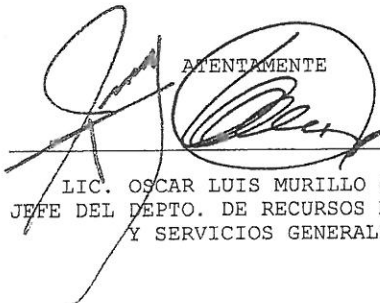
FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO SIN	22,500.00	22,500.00

*Clavado 11.35*

SubTotal 22,500.00  
 I.V.A. 3,600.00  
 Total 26,100.00

REQ: 7290 // UN SERVICIO, CONCIERTO QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MAYO DEP RESENTE AÑO A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS, LLAMADO SIN CHELAS NI TACHAS // MOTIVO ASIGNACIÓN: ÚNICA COTIZACION, PROVEEDOR CREDITICIO

  
 ATENTAMENTE  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN / Y  
 TIPO DE MATERIAL: SERV. ORGANIZACION Y LOGISTI  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL [proveedores@utcj.edu.mx](mailto:proveedores@utcj.edu.mx) Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



Req. 7290



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Subdirección de Extensión Universitaria  
Departamento de Prensa y Difusión

Ciudad Juárez, Chih., a 06 de mayo de 2016

PD-0052/2016

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Por medio de la presente, y por las características del servicio solicitado, se anexa a esta requisición, una sola cotización de la empresa **ARTURO ALEJANDRO BALZACAR PARRA**, por cumplir con los requerimientos necesarios para el tipo de solicitud: concierto sin chelas ni tachas para el día 20 de mayo del presente año.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos que correspondan en este procedimiento.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.


Atentamente

SUBDIRECCION DE EXTENSION  
UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
DE CIUDAD JUAREZ

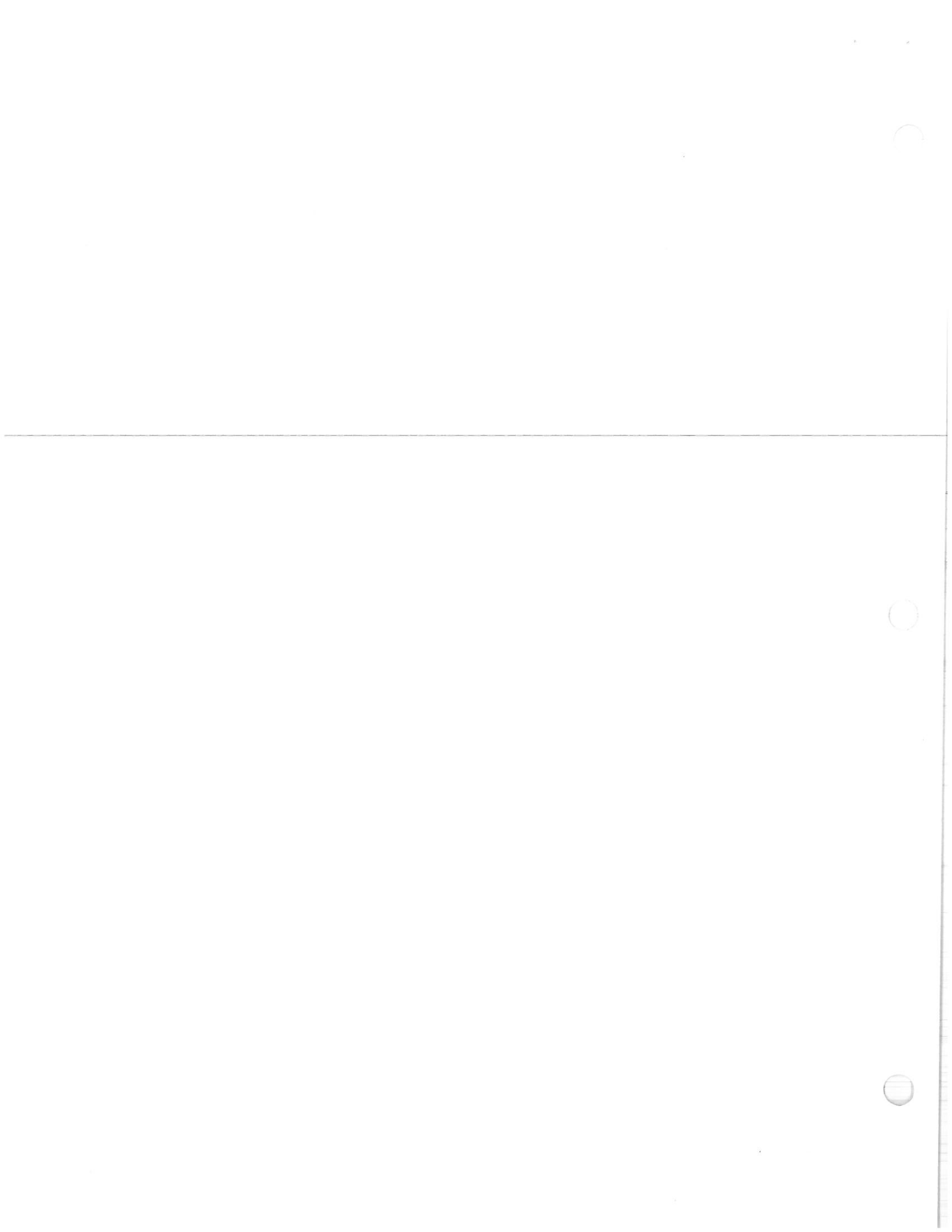
  
**LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ ESPARZA**  
Subdirectora de Extensión Universitaria

C.c.p. Lic. Oscar Murillo Gómez / Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales  
C.c.p. Lic. José Acosta Salcido / Jefe del Depto. de Prensa y Difusión.  
c.c.p. ARCHIVO/\*yagr



 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

**RECIBIDO**  
FIRMA



**Empresa:** UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
**Show:** SIN CHELAS, NI TACHAS  
**Local:** DOMO DE LA UNIVERSIDAD  
**Fechas:** VIERNES 20 DE MAYO

INGRESO	COSTO	VENTA	TOTAL
BOLETAJE	GRATUITO		
PREVENTA			
DIA DEL EVENTO			
VIP			
MEET & GREET			
<b>TOTAL</b>			

**COSTOS FIJOS**

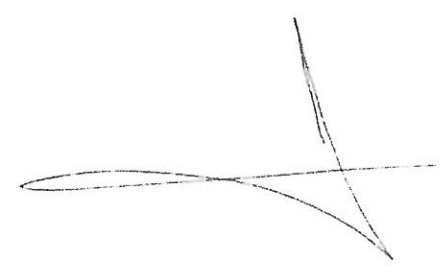
**TALENTO**

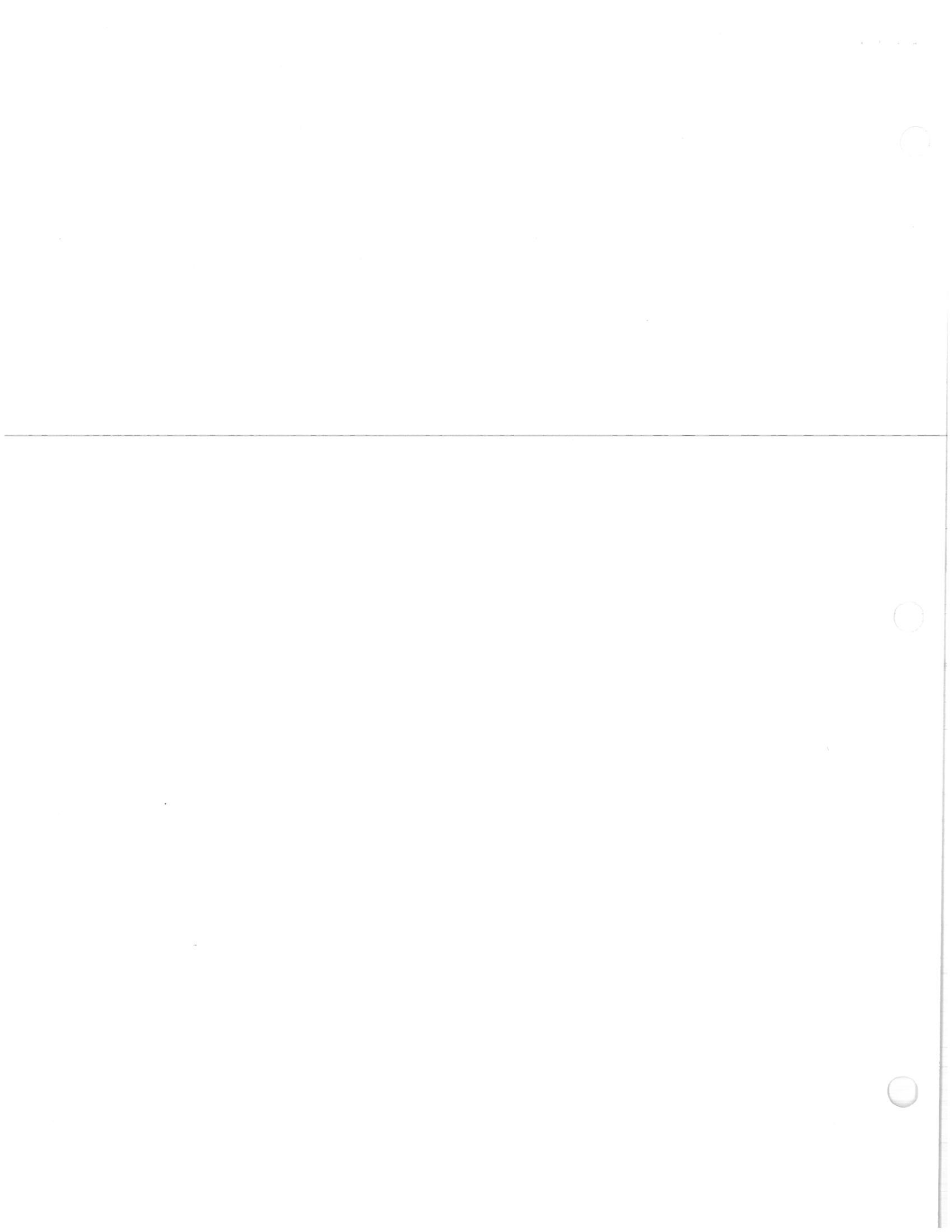
ROCE MEXICANO	\$2,500	
CÓNDOR	\$2,500	
GOLDEN CRACK	\$2,500	
PACHAMAMA SKA	\$2,500	
DITE DEMONS	\$2,500	
		\$12,500

**PERSONAL**

SEGURIDAD	VENUE	
PROTECCION CIVIL	VENUE	
BACK LINE	ICHICULT	
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL EVENTO		PRESTAMO
		\$10,000
		\$10,000

TALENTO	
PERSONAL	\$12,500
	\$10,000
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$22,500.00</b>
IVA	\$3,600
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$26,100</b>





**ALEJANDRO ARTURO BALCAZAR PARRA**

**BAPA620322276**

**CALLE PLAYA HERMOSA MZA 8 LOTE 21 No. Exterior 13 A  
No. Interior 1 Colonia SM 29**

**Localidad BENITO JUAREZ**

**Municipio BENITO JUAREZ**

**Estado Quintana Roo MÉXICO**

---

**CP. 77508**

